



Lanco, 26 de Abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2- La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3- El Decreto Exento N° 59 de fecha 10/01/2017 que aprueba el presupuesto para el año 2017.
- 4- La necesidad de realizar compra de material de escritorio terapéutico para programa Salud mental de Cesfam Malalhue, según solicitud de pedido N° 125, emitidas por Dirección Cesfam.
- 5- La Licitación pública ID N° 2907-33-LE15 denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTICULOS DE OFICINA, ENSEÑANZA Y OTROS”** para Establecimientos educacionales, Jardines infantiles, Daem, Biblioteca Pública Municipal y los diferentes Programas y Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Lanco.
- 6- El acta de adjudicación aprobada por Decreto Exento N° 4.308 de fecha 02/10/2015 de la Licitación pública la cual sugiere al Sr. Alcalde adjudicar al oferente Sr. **JUAN ESCOBAR E.I.R.L. RUT: 76.000.439-1**, aprobado actualización de precios según IPC mediante Decreto Exento N° 4.792 de fecha 17/10/2016 hasta Febrero de 2017. Y prorrogado mediante Decreto Exento N° 891 de fecha 06/03/2017 por 6 meses.
- 7- La Orden de Compra 2908-248-SE17, de la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 10- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria, emitido por Finanzas Desam Lanco.

DECRETO EXENTO N° 1913 /2017

RESUELVO:

APRUEBASE, la contratación a través de Convenio de suministro del Sr. **JUAN ESCOBAR E.I.R.L. RUT: 76.000.439-1**, por un monto de \$ 44.261.- IVA incluido, por concepto de realizar “compra material de escritorio terapéutico”, a través de la página web www.mercadopublico.cl en la modalidad de compra a través de convenio de suministro Licitación pública ID N° 2907-33-LE15.

EMITASE, la orden de Compra ID N° 2908-248-SE17, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE, el gasto que irrogue la contratación señalada al Ítem 215.22.04.001, del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

RPR/RTP/VDM/AVT/cc.

INTERNO 442



ALCALDE